



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0486
NEUQUEN, 11 MAR 1993

VISTO:

El Decreto N° 0138/93, mediante el cual se aprobó el pliego de Bases y Condiciones para la obra "Extensión Red de Agua Potable Avenida San Juan entre Villegas e Illia" y se autorizó a la ejecución de las obras correspondientes, conforme y de acuerdo a lo actuado en el Expediente S.O.C. N° 7657-M-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-145 la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, manifiesta que visto las actuaciones referidas a la obra antes citada y teniendo en cuenta las atribuciones y funciones de la Dirección de Contrataciones en lo atinente a Obras Públicas impartidas por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, que colisionan con el Artículo 4°) del Decreto N° 0138/93 en lo que respecta al visado de los certificados de obra, propone la modificación de dicho artículo en su parte pertinente, donde dice: "... Artículo 4°) ... Asimismo se autoriza a la citada Secretaría a liquidar los Certificados de Obra que serán visados por el señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas y el Director General de Compras y Contrataciones.-..."; debe decir: "...Artículo 4°) ...Por Tesorería, previa intervención de Contaduría liquíquese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) contra la presentación de los Certificados de Obras que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-...";

Que a fs. R-146 el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos autoriza la modificación mediante Informe N° 424/93;

Que en igual foja la Secretaría Ejecutiva solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE el Artículo 4°) del Decreto N° 0138/93, en su parte pertinente donde dice: "...Artículo 4°) ... Asimismo se autoriza a la citada Secretaría a liquidar los Certificados de Obra que serán visados por el señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas/ y el Director General de Compras y Contrataciones.-..."; debe decir: "... Artículo 4°) ...Por Tesorería, previa intervención de Contaduría liquíde-

///...

p/13

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

"se y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) contra la presentación de los Certificados de Obra que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-...", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano a fs. R-145 y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. R-146 del Expediente N° S.O.C. N°7657-M-92.-

Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas - - - - - que tengan intervención en la tramitación de la obra: "EXTENSION RED DE AGUA POTABLE AVENIDA SAN JUAN ENTRE VILLEGAS E ILLIA".-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y / Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



n/a
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN